

res Capitán Fernando Manuel Castillo, E. N., Francisco Perez Leyba y J. Mauricio Alvarez.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Victor C. Grullón como Cónsul en Ouanaminthe, Haití; y nombramiento del Sr. Ignacio Rodríguez Grullón para el mismo cargo.— G. O. No. 5155, del 9 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2252.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

1º Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Señor Victor C. Grullón como Cónsul de la República en Ouanaminthe, República de Haití.

2º El Señor Ignacio Rodríguez Grullón queda nombrado Cónsul de la República en Ouanaminthe, República de Haití.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los treintidós días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Josiah M. Erickson como Vicecónsul Honorario en Inagua, Bahamas.— G. O. No. 5159, del 16 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2253.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Josiah M. Erickson queda nombrado